






Actividad	Fechas
<p align="center">Convocatoria JEF 2023-1 ANEXO 1 (Proceso de Registro de Solicitudes, Requisitos y Priorización) Envío de la Información del proceso al plantel educativo.</p>	<p align="center">21 de febrero de 2023</p>
<p align="center">Carga de Ficha Escolar 2023-1 en SUBES</p> <p>Periodo recomendado para que la Institución de Educación Superior pueda realizar la carga de ficha escolar de la matrícula completa de educando en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) (https://ipes-subes.becasbenitojuarez.gob.mx/)</p>	<p align="center">21 de febrero al 13 de marzo de 2023</p>
<p align="center">Registro de la solicitud en SUBES (https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/)</p> <p>Periodo contemplado para el proceso de CONTINUIDAD (las/los estudiantes que fueron becarios/as del Programa en el bimestre inmediato anterior) y NUEVO INGRESO en el SUBES en la página: https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx o en su caso a través de los mecanismos de atención individual de participación que defina la Coordinación Nacional de Becas del Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ).</p> <p>Todas/os los estudiantes que participen en el proceso deberán corroborar su información escolar, activar su ficha escolar, solicitar la beca y finalizar la solicitud, adicionalmente las y los estudiantes que no estén en escuelas bajo el concepto de COBERTURA TOTAL o PRIORITARIA deberán realizar la solicitud completa, para poder ser considerados en el proceso de selección, conforme al ANEXO 1 (Proceso de Registro de Solicitudes, Requisitos y Priorización).</p> <p>En caso de dudas sobre el nivel de prioridad del plantel educativo, se podrá consultar a través del “Buscador de escuelas susceptibles de atención” (https://buscador.becasbenitojuarez.gob.mx/escuelas/) activando la opción “Búsqueda Avanzada”</p> <p align="center">  Prioritaria  Susceptible  No Susceptible </p>	<p align="center">Del 13 al 31 de marzo de 2023</p>
<p align="center">Publicación de Resultados (https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/) Podrán consultarse en el perfil de SUBES de cada educando solicitante.</p>	<p align="center">A partir de la cuarta semana de mayo de 2023</p>

Criterios de Priorización según las Reglas de Operación del Programa JEF 2023.

La Coordinación Nacional de Becas de Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ) aplicará los criterios de priorización tomando en cuenta el procedimiento de selección de la población beneficiaria que cumpla con los requisitos, además del tipo de **Institución Pública de Educación Superior (IPES)** de donde provenga el educando, es decir **IPES con COBERTURA TOTAL o PRIORITARIA**.

Instituciones educativas consideradas bajo este criterio:

- Universidades Interculturales;
- Escuelas Normales Indígenas;
- Escuelas Normales que imparten el modelo de educación intercultural;
- Escuelas Normales Rurales;
- Sedes educativas del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García;
- Universidad de la Salud de la Ciudad de México;
- Universidad de la Salud del Estado de Puebla; y,
- Las IPES ubicadas en alguna localidad prioritaria.

Posterior a la selección de solicitudes provenientes de escuelas con cobertura total o prioritarias, podrán ser considerados educandos provenientes de las siguientes IPES:

- Escuelas Normales Públicas Federales y Estatales;
- Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario;
- **Universidades Públicas Estatales;**
- Universidades Tecnológicas;
- Universidades Politécnicas;
- Institutos Tecnológicos Federales;
- Institutos Tecnológicos Descentralizados;
- Universidades Públicas Federales;
- Universidad Pedagógica Nacional;
- Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro;
- Universidad Autónoma Chapingo;

Los educandos que cumplan con los requisitos se ordenaran con base en los **criterios de priorización a nivel plantel educativo y a nivel persona** para determinar su selección:

A **nivel plantel** educativo se priorizará la atención conforme a lo siguiente:

- IPES de COBERTURA TOTAL
- IPES ubicadas en localidad sin grado de marginación
- IPES ubicadas en localidad de media marginación
- IPES ubicadas en localidad de baja marginación
- IPES ubicadas en localidad de muy baja marginación

A **nivel persona** se priorizará la atención de conformidad con lo siguiente:

- Haber sido becario/a del Programa en la emisión previa de becas;
- Haber concluido los estudios de primaria o secundaria en alguna escuela pública escolarizada ubicada en alguna localidad prioritaria;
- Ser mujer indígena o afromexicana;
- Ser hombre indígena o afromexicano;
- Ser persona con calidad de víctima;
- Ingreso estimado mensual per cápita.

Requisitos de participación:

- Ser alumno/a en el periodo escolar vigente inscrito en una IPES con COBERTURA TOTAL.
- Ser alumno/a en el periodo escolar vigente inscrito en una IPES que, aunque NO sea de COBERTURA TOTAL, el estudiante concluyó estudios de primaria y secundaria en una escuela pública escolarizada en una localidad prioritaria identificada.
- Ser alumno/a en el periodo escolar vigente inscrito en una IPES que, aunque NO sea de COBERTURA TOTAL, el estudiante tenga bajos ingresos y hasta 29 años cumplidos al 31 de diciembre de 2022.
- No recibir de manera simultánea otra beca otorgada por alguna dependencia o entidad de la administración pública federal (APF).
- Para aquellos/as alumnos/as que hayan sido personas beneficiarias del programa Jóvenes Escribiendo el Futuro previamente, NO APLICAN criterios de edad y socioeconómico, siempre y cuando el alumno se mantenga inscrito en el mismo plantel educativo en el que ingresó al programa JEF por primera vez.
- Postularse como aspirante a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (**SUBES**) o bien a través de los mecanismos de atención individual que defina la Coordinación Nacional de Becas del Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ).